Resolución rectoral de 4 de noviembre de 2026 por la que se convoca un concurso de acceso a plazas de catedrático/a de universidad por promoción interna

De conformidad con la Oferta de Empleo Público (OEP) de personal docente e investigador para el año 2026, aprobada por Resolución Rectoral del 25 de marzo del 2026 (DOG del 6 de abril de 2026) y después del acuerdo del Consejo de Gobierno de esta universidad del 30 de septiembre de 2026, este Rectorado, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 126 de los Estatutos de la Universidad de A Coruña, que fueron aprobados por el Decreto 94/2025, de 6 de octubre, de la Xunta de Galicia, resuelve convocar los concursos de acceso de las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Normativa aplicable

El procedimiento de selección se regirá por:

a) La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).
b) El Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.
c) La normativa para la selección de personal docente e investigador aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de A Coruña (UDC) el 07/11/2024.
d) Las instrucciones de actuación telemática de las comisiones de selección publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) el 31/10/2024.
e) Las demás disposiciones legales vigentes aplicables.

2. Requisitos de los/as aspirantes

Los/as candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos en el último día de plazo de presentación de solicitudes.

2.1 Requisitos generales

a) Tener nacionalidad española o alguna otra que permita el acceso al empleo público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2/1015, del 29 de abril, del empleo público de Galicia.
b) Estar en posesión de la titulación exigida.
c) No haber sido despedido mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 1 de un total de 28 página(s).

autónomas, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se tratara de acceder al cuerpo o escala de personal funcionario del que la persona hubiera sido separada o inhabilitada.

En el caso de nacionales de otros estados, no estar inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de procedencia el acceso al empleo público en los términos anteriores.

d) Cumplir los requisitos mínimos y máximos de edad legalmente establecidos para el acceso a la Administración Pública.
e) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.
f) Haber abonado las tasas por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.

El requisito e) deberá ser acreditado en el acto de toma de posesión.

2.2 Requisitos específicos

a) Poseer el título de doctor/a.

En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá estar en posesión de la correspondiente declaración de equivalencia al nivel académico de doctora o doctor, tal como establece la disposición adicional segunda del RD 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel de MECES de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

b) Contar con el certificado de acreditación para el acceso al cuerpo de Catedráticos/as de Universidad, emitida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o bien estar habilitado/a para el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.
c) Haber prestado dos años de servicios efectivos en el puesto de origen como profesor/a titular de universidad o como catedrático/a de escuela universitaria.

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 2 de un total de 28 página(s).

3. Presentación de solicitudes

3.1 Plazo y forma de presentación

Las solicitudes deberán presentarse a través de la sede electrónica de la UDC (https://sede.udc.gal/), en la sección de trámites de Gestión Académica, utilizando el modelo oficial adjunto en el anexo II junto con el resto de la documentación en la forma que se indica en el anexo III.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el ‹‹Boletín Oficial del Estado›› (BOE). Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, tal como establece el artículo 30.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2 Documentación requerida

a) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o equivalente en vigor.
   Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos recogidos en los apartados c y d del punto 1 del artículo 52 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia deberán presentar, además, los documentos acreditativos del vínculo de parentesco y, de ser el caso, del hecho de vivir a expensas o estar a cargo de un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. La acreditación se realizará por medio de certificados expedidos por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la UDC.
b) Copia del certificado de acreditación o de habilitación para el acceso al cuerpo de Catedráticos/as de Universidad.
b) Justificante de pago en la cuenta corriente IBAN ES76 0049 5030 1525 1601 1262, titular: Universidade da Coruña, concursos-oposiciones; Banco Santander SA, de la cantidad de 44,17 euros por cada plaza a que se concurse, dentro del plazo de presentación de solicitudes y haciendo constar como concepto la referencia del número de la plaza a la que se opta.
   En ningún caso el pago supondrá la sustitución del trámite de presentación de la solicitud, en tiempo y forma.

   Exenciones y bonificaciones:

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 3 de un total de 28 página(s).

Condiciones	Exención/bonificación	Documentación a presentar con la solicitud
Discapacidad igual o superior al 33%.	Exención de pago	Copia de la calificación del grado de discapacidad vigente
Familia numerosa de categoría especial.	Exención de pago	Copia del título de familia numerosa vigente
Familia numerosa de categoría general	Bonificación 50%	

La falta de pago de los derechos de examen en el plazo de presentación de solicitudes no es reparable y determinará la exclusión definitiva del concurso, excepto que acredite el pago realizado en el plazo de presentación de solicitudes o la exención del pago de la citada tasa en el plazo de subsanación correspondiente.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a las personas aspirantes que sean excluidas por causas no imputables a ellas. A tal efecto, la persona interesada deberá presentar la correspondiente solicitud.

4. Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, en los diez días hábiles siguientes, el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) publicará en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) (https://sede.udc.gal/services/electronic_board) la resolución rectoral con la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y si es el caso, las causas de exclusión.

Las personas excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la referida relación, para corregir el defecto que motivó la exclusión o presentar alegaciones contra la eventual omisión en la relación, a través del registro electrónico de la universidad (https://sede.udc.gal/services/telematic_register).

Transcurrido este plazo, el rector dictará resolución con la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará en el TEO.

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 4 de un total de 28 página(s).

5. Procedimiento de selección

5.1 Comisiones de selección

Las comisiones estarán compuestas por cinco miembros titulares y cinco suplentes (Anexo I), de los cuales al menos tres titulares y tres suplentes serán ajenos a la UDC. Los vocales serán elegidos por sorteo público a partir de una lista cualificada de profesorado y personal investigador elaborada por el departamento correspondiente.

El acto de constitución se realizará en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la relación definitiva de aspirantes.

Las comisiones quedarán válidamente constituidas con la presencia de todos sus miembros. Si alguno de los miembros titulares no pudiera asistir será sustituido por el correspondiente suplente, garantizando el principio de composición paritaria entre mujeres y hombres, excepto que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Para la válida actuación de las comisiones se requiere, al menos, la asistencia de cuatro de sus miembros.

Los acuerdos de las comisiones serán motivados y se adoptarán por mayoría. En el caso de empate decidirá el voto de calidad de la presidencia.

La participación de los miembros ajenos a la UDC se realizará por defecto a través de los medios telemáticos institucionales. Los miembros de la UDC actuarán en el centro al que esté adscrito el departamento que solicite la plaza o, excepcionalmente, en el centro de la UDC del que formen parte la mayoría de los miembros de la comisión.

Los miembros de la comisión de selección tendrán derecho a percibir las indemnizaciones establecidas en el Decreto 144/2001, de 7 de junio, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal con destino en la Administración Autonómica de Galicia.

5.2 Desarrollo del concurso

5.2.1 En el acto de constitución, la comisión de selección establecerá los criterios de valoración, de conformidad con las directrices recogidas en el anexo IV de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de Personal Docente e Investigador (https://sede.udc.gal/services/electronic_board/EXP2024/008762). La presidencia de la

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 5 de un total de 28 página(s).

comisión remitirá dichos criterios al Servicio de PDI (servizo.pdi@udc.es) para su publicación en el TEO.

Asimismo, en el mismo acto de constitución, la comisión fijará la fecha para la entrega, por parte de las personas candidatas, del currículum y de la documentación acreditativa de los méritos en soporte electrónico, de acuerdo con las indicaciones contenidas en el anexo IV. Dicha fecha deberá ser posterior a la publicación de los criterios de valoración. A estos efectos, la presidencia de la comisión remitirá al Servicio de PDI el acuerdo correspondiente para su publicación en el TEO

5.2.2 El concurso consistirá en la valoración de los méritos y el historial académico, docente, investigador, incluyendo el de transferencia e intercambio do conocimiento, de gestión y, si es el caso, sanitario-asistencial de cada persona candidata.

La comisión redactará el acta de valoración.

5.2.3 La secretaría de la comisión garantizará que la documentación entregada por las personas concursantes pueda ser consultada.

6. Resolución y reclamaciones

6.1 Publicación de resultados

Una vez realizadas las valoraciones, la comisión de selección formulará su propuesta de provisión, en la que figurará la/s persona/s candidata/s seleccionadas por orden de puntuación.

Si la comisión considera que ninguna de las personas candidatas reúne los méritos suficientes para desempeñar la plaza objeto del concurso, podrá proponer la no provisión de la plaza, justificando las causas que motivan tal propuesta. En este caso, el rector decidirá si procede declarar desierta la plaza o iniciar un nuevo procedimiento.

La propuesta de provisión deberá publicarse en el TEO en el plazo máximo de treinta días hábiles desde la constitución de la comisión, junto con el acta de valoración. Si por causa justificada la comisión no pudiese resolver en el citado plazo, la presidencia de la comisión podrá solicitar al rector un plazo adicional de quince días hábiles. De no cumplirse los plazos, se nombrará una nueva presidencia.

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 6 de un total de 28 página(s).

6.2 Plazo de reclamaciones

Las personas concursantes podrán presentar reclamaciones razonadas en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, a través del registro electrónico de la UDC, dirigidas al Servicio de PDI.

Transcurrido el plazo, y en el supuesto de no haber reclamaciones contra la propuesta, la presidencia de la comisión remitirá todas las actuaciones practicadas al Servicio de PDI, en formato electrónico, a efectos de que el Rector dicte la resolución del concurso, que se publicará en el BOE, en el DOG y en el TEO.

En el supuesto de que se presentase alguna reclamación, la comisión trasladará el expediente administrativo del concurso, acompañado de un informe razonado sobre ésta al Servicio de PDI, en el plazo máximo de cinco días hábiles, que lo remitirá a la presidencia de la comisión de reclamaciones de plazas de profesorado de los cuerpos docentes universitarios. El nombramiento se suspenderá hasta que recaiga la resolución rectoral.

La comisión de reclamaciones deberá formular su propuesta razonada en el plazo máximo de tres meses desde la recepción de las actuaciones o del expediente administrativo del concurso. A estos efectos, podrá solicitar los asesoramientos que estime oportunos. Después de que transcurra el plazo anterior sin notificar la resolución, se entenderá desestimada la reclamación presentada.

La comisión de reclamaciones oirá a los miembros de la comisión contra cuya propuesta se haya presentado reclamación y las personas candidatas que hayan participado en las mismas, y examinará el expediente del concurso para velar por el cumplimiento de las garantías establecidas. Podrá ratificar o no la propuesta de la comisión de selección.

6.3 Documentación a presentar por la persona propuesta

La persona propuesta en primer lugar deberá presentar en el Servicio de PDI, en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de la propuesta, la siguiente documentación:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

Las personas candidatas que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 7 de un total de 28 página(s).

función pública, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (‹‹Boletín Oficial del Estado›› del 24).

b) Certificado médico oficial o informe de salud de no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor/a de universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no incurrir en incompatibilidad según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de septiembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

7. Nombramiento

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el rector, después de que la persona propuesta haya presentado los documentos exigidos en el apartado 6.3 en el plazo establecido. El nombramiento especificará la denominación de la plaza (cuerpo, área de conocimiento y departamento). Dicho nombramiento será publicado en el BOE, en el DOG, en el TEO y comunicado al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el ‹‹Boletín Oficial del Estado››, la persona candidata propuesta deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario del que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

8. Protección de datos de carácter personal

Las personas aspirantes aceptan la política de privacidad de la UDC, recogida en la página web de la UDC (https://www.udc.es/es/pe/politica_privacidade/) y especificada en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo.

9. Norma final

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 8 de un total de 28 página(s).

previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

A Coruña, 4 de noviembre de 2026

P.D. del rector (R.R del 28.08.2026)

El vicerrector de Profesorado

Luís María Hervella Nieto

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 9 de un total de 28 página(s).

UNIVERSIDADE DA CORUÑA

ANEXO I

Plazas convocadas

Número de concurso: **26/021** Número de plazas: 1 OEP: 2026

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Departamento: Ingeniería de Computadores

Centro: Facultad de Informática

Comisión Titular

Presidente/a	Fernández Rivera, Francisco Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela
Secretario/a	Blanco Heras, Dora, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 1º	Fernández Pena, Anselmo Tomás, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	Cortés Fité, Ana, Catedrático/a de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 3º	Cabaleiro Domínguez, José Carlos, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela

Comisión Suplente

Presidente/a	Carretero Pérez, Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid
Secretario/a	Caminero Herráez, María Blanca, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 1º	Argüello Pedreira, Francisco Santiago, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	Martín Garzón, Gracia Ester, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Almería
Vocal 3º	Plata González, Óscar Guillermo, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Málaga

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 10 de un total de 28 página(s).

Número de concurso: **26/022** Número de plazas: 1 OEP: 2026

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Departamento: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información

Centro: Facultad de Informática

Comisión Titular

Presidente/a	Santos Reyes, José, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña
Secretario/a	Cabalar Fernández, José Pedro, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña
Vocal 1º	Vilares Ferro, Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Vigo
Vocal 2º	Gómez Pérez, Asunción de María, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	Díaz Rodríguez, Susana Irene, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Oviedo

Comisión Suplente

Presidente/a	Dafonte Vázquez, José Carlos, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña
Secretario/a	Ortega Hortas, Marcos, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña
Vocal 1º	Cordón García, Óscar, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Granada
Vocal 2º	Montañés Roces, Elena, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 3º	Del Jesús Díaz, María José, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Jaén

Número de concurso: **26/023** Número de plazas: 1 OEP: 2026

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Departamento: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información

Centro: Facultad de Informática

Comisión Titular

Presidente/a	Alonso Betanzos, María Amparo, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña
Secretario/a	Dafonte Vázquez, José Carlos, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña
Vocal 1º	Gómez Pérez, Asunción de María, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 11 de un total de 28 página(s).

Vocal 2º Galván León, Inés María, Catedrático/a de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid

Vocal 3º Baumela Molina, Luis, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid

Comisión Suplente

Presidente/a Barreiro García, Álvaro, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Secretario/a Fontenla Romero, Óscar, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Vocal 1º Taboada Iglesias, María Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela

Vocal 2º Sarro Baro, Luís Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia -UNED-

Vocal 3º Radeva, Petia Ivanova, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Barcelona

Número de concurso: **26/024** Número de plazas: 1 OEP: 2026

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Departamento: Empresa

Centro: Facultad de Economía y Empresa

Comisión Titular

Presidente/a Rey García, Marta, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Secretario/a Calvo Porral, Cristina, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Vocal 1º Rubio Benito, Natalia María, Catedrático/a de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2º Flavián Blanco, Carlos, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Zaragoza

Vocal 3º Ruzo Sanmartín, Emilio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela

Comisión Suplente

Presidente/a Cabanelas Lorenzo, Pablo, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Vigo

Secretario/a Alén González, María Elisa, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Vigo

Vocal 1º Sanzo Pérez, María José, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2º Díaz Martín, Ana María, Catedrático/a de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 12 de un total de 28 página(s).

Vocal 3º Sarabia Sánchez, Francisco José, Catedrático/a de Universidad, Universidad "Miguel Hernández" de Elche

Número de concurso: **26/025** Número de plazas: 1 OEP: 2026

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Derecho Administrativo

Departamento: Derecho Público

Centro: Facultad de Derecho

Comisión Titular

Presidente/a García Pérez, Marta María, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Secretario/a Sanz Larruga, Francisco Javier, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Vocal 1º Arzoz Santisteban, Xabier, Catedrático/a de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia - UNED

Vocal 2º Franch Saguer, Marta, Catedrático/a de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona

Vocal 3º Gallego Córcoles, María Isabel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha

Comisión Suplente

Presidente/a Nogueira López, María da Alba, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela

Secretario/a Rodríguez Arana Muñoz, Jaime Francisco, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Vocal 1º Arana García, Estanislao, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Granada

Vocal 2º Moreno Molina, José Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha

Vocal 3º Mora Ruiz, Manuela, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Huelva

Número de concurso**: 26/026** Número de plazas: 1 OEP: 2026

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Derecho Financieiro y Tributario

Departamento: Derecho Público

Centro: Facultad de Derecho

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 13 de un total de 28 página(s).

Comisión Titular

Presidente/a Caamaño Anido, Miguel Ángel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Secretario/a Calderón Carrero, José Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Vocal 1º González-Cuéllar Serrano, María Luísa, Catedrático/a de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid

Vocal 2º Zornoza Pérez, Juan José, Catedrático/a de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid

Vocal 3º Ribes Ribes, Aurora, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Alicante

Comisión Suplente

Presidente/a Ruíz Almendral, Violeta, Catedrático/a de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid

Secretario/a Moreno González, Saturnina, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha

Vocal 1º Martínez Muñoz, María Yolanda, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Alicante

Vocal 2º Magraner Moreno, Francisco José, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Valencia

Vocal 3º López Díaz, Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela

Número de concurso: **26/027** Número de plazas: 1 OEP: 2026

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Derecho Penal

Departamento: Derecho Público

Centro: Facultad de Derecho

Comisión Titular

Presidente/a Faraldo Cabana, Patricia, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Secretario/a Puente Aba, Luz María, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Vocal 1º Cuerda Arnau, María Luísa, Catedrático/a de Universidad, Universitat Jaume I - Castellón

Vocal 2º Demetrio Crespo, Eduardo, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 14 de un total de 28 página(s).

Vocal 3º Díaz y García-Conlledo, Miguel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de León

Comisión Suplente

Presidente/a Brandariz García, José Ángel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Secretario/a Pérez Cepeda, Ana Isabel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Salamanca

Vocal 1º Sanz Mulas, María Nieves, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Salamanca

Vocal 2º Tomás-Valiente Lanuza, Carmen, Catedrático/a de Universidad, Universidad de las Islas Baleares

Vocal 3º Dopico Gómez-Aller, Jacobo, Catedrático/a de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid

Número de concurso: **26/028** Número de plazas: 1 OEP: 2026

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica

Departamento: Ingeniería Naval e Industrial

Centro: Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol

Comisión Titular

Presidente/a Cuadrado Aranda, Francisco Javier, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Secretario/a Naya Villaverde, Miguel Ángel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Vocal 1º López Boada, Beatriz, Catedrático/a de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid

Vocal 2º Pintado Sanjuán, Publio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha

Vocal 3º Miguélez Garrido, María Henar, Catedrático/a de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid

Comisión Suplente

Presidente/a Yáñez Casal, Armando José, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Secretario/a Ramil Rego, Alberto, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 15 de un total de 28 página(s).

Vocal 1º Mayo Núñez, Juana María, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Sevilla

Vocal 2º Fernández del Rincón, Alfonso, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Cantabria

Vocal 3º Martínez Muneta, María Luísa, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid

Número de concurso: **26/029** Número de plazas: 1 OEP: 2026

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Filología Inglesa

Departamento: Letras

Centro: Facultad de Filología

Comisión Titular

Presidente/a Lorenzo Modia, María Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Secretario/a Moskowich-Spiegel Fandiño, Isabel Sofía, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Vocal 1º Varela Zapata, Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela

Vocal 2º Jaime de Pablos, María Elena, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Almería

Vocal 3º Lázaro Lafuente, Luis Alberto, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Alcalá de Henares

Comisión Suplente

Presidente/a Simal González, Begoña, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Secretario/a Crespo García, María Begoña, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Vocal 1º Durán Giménez-Rico, Isabel, Catedrático/a de Universidad, Universidad Complutense de Madrid

Vocal 2º Gurpegui Palacios, José Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Alcalá de Henares

Vocal 3º Ballesteros González, Antonio Andrés, Catedrático/a de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia - UNED

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 16 de un total de 28 página(s).

Número de concurso: **26/030** Número de plazas: 1 OEP: 2026

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Historia del Derecho y de las Instituciones

Departamento: Derecho Privado

Centro: Facultad de Derecho

Comisión Titular

Presidente/a Serna Vallejo, Margarita, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Cantabria

Secretario/a Jordá Fernández, Antoni Mª, Catedrático/a de Universidad, Universidad Rovira y Virgili

Vocal 1º Martínez Llorente, Félix Javier, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Valladolid

Vocal 2º López Nevot, José Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Granada

Vocal 3º Ramos Vázquez, Isabel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Jaén

Comisión Suplente

Presidente/a García Trobat, Pilar, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Valencia

Secretario/a Ramis Barceló, Rafael, Catedrático/a de Universidad, Universidad de las Islas Baleares

Vocal 1º Pino Abad, Miguel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Córdoba

Vocal 2º Pérez Juan, José Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad "Miguel Hernández" de Elche

Vocal 3º Martínez Almira, María Magdalena, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Alicante

Número de concurso: **26/031** Número de plazas: 1 OEP: 2026

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas

Departamento: Economía

Centro: Facultad de Economía y Empresa

Comisión Titular

Presidente/a Sánchez Picón, Andrés, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Almeria

Secretario/a Gil Lázaro, Alicia, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Sevilla

Vocal 1º Congost Colomer, María Rosa, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 17 de un total de 28 página(s).

Girona

Vocal 2º Pérez de Perceval Verde, Miguel Ángel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Murcia

Vocal 3º Collantes Gutiérrez, Fernando, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Oviedo

Comisión Suplente

Presidente/a Pinilla Navarro, Vicente José, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Zaragoza

Secretario/a Martínez Rodríguez, Susana, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Murcia

Vocal 1º Botella Rodríguez, Elisa, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Salamanca

Vocal 2º Puig Raposo, Nuria, Catedrático/a de Universidad, Universidad Complutense de Madrid

Vocal 3º García Ruíz, José Luis, Catedrático/a de Universidad, Universidad Complutense de Madrid

Número de concurso: **26/032** Número de plazas: 1 OEP: 2026

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Departamento: Matemáticas

Centro: Facultad de Informática

Comisión Titular

Presidente/a Herrero Sanz, Henar, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha

Secretario/a Navarrina Martínez, Fermín Luis, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Vocal 1º Higueras Sanz, María Inmaculada, Catedrático/a de Universidad, Universidad Pública de Navarra

Vocal 2º Bellido Guerrero, José Carlos, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha

Vocal 3º Donat Beneito, Rosa María, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Valencia

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 18 de un total de 28 página(s).

Comisión Suplente

Presidente/a Quintela Estévez, Peregrina, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela

Secretario/a Colominas Ezponda, Ignacio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Vocal 1º Calvo Cabrero, María Paz, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Valladolid

Vocal 2º Fernández García, José Ramón, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Vigo

Vocal 3º Ramos del Olmo, Ángel Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad Complutense de Madrid

Número de concurso: **26/033** Número de plazas: 1 OEP: 2026

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Medicina

Departamento: Medicina

Centro: Facultad de Ciencias de la Salud

Comisión Titular

Presidente/a Marazuela Azpiroz, Mónica, Catedrático/a de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid

Secretario/a González Quintela, Arturo, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela

Vocal 1º Torres Jaén, María Josefa, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Málaga

Vocal 2º Sánchez Chaparro, Miguel Ángel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Málaga

Vocal 3º Vidal Pan, María del Carmen, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela

Comisión Suplente

Presidente/a Roldán Schilling, Vanessa, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Murcia

Secretario/a Marín Ortuño, Francisco, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Murcia

Vocal 1º Carrillo Díaz, María Teresa, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal 2º Gómez Huelgas, Ricardo, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 19 de un total de 28 página(s).

	Málaga
Vocal 3º	Berenguer Haym, Marina Carmen, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Valencia

Número de concurso: **26/034** Número de plazas: 1 OEP: 2026

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Psicobiología

Departamento: Psicología

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación

Comisión Titular

Presidente/a	Laffon Lage, Blanca, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña
Secretario/a	Salas García, Cosme Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Collado Guirao, María de la Paloma, Catedrático/a de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia - UNED
Vocal 2º	Vinader Caerols, Concepción, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Valencia
Vocal 3º	Arias Pérez, Jorge Luis, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Oviedo

Comisión Suplente

Presidente/a	Navarro Humanes, José Francisco, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Málaga
Secretario/a	González Bono, Esperanza, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Valencia
Vocal 1º	Pinos Sánchez, María Elena, Catedrático/a de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia - UNED
Vocal 2º	Olivares Carreño, Ela Isabel, Catedrático/a de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º	Ordoñana Martín, Juan Ramón, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Murcia

Número de concurso: **26/035** Número de plazas: 1 OEP: 2026

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Departamento: Psicología

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 20 de un total de 28 página(s).

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación

Comisión Titular

Presidente/a Peralbo Uzquiano, Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Secretario/a González Castro, María Paloma, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1º Castejón Costa, Juan Luis, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Alicante

Vocal 2º Sastre Riba, Silvia, Catedrático/a de Universidad, Universidad de La Rioja

Vocal 3º Gilar Corbi, Raquel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Alicante

Comisión Suplente

Presidente/a Huguet Canalís, Ángel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Lleida

Secretario/a Pérez Fuentes, María del Carmen, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Almería

Vocal 1º Rodríguez Pérez, Celestino, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2º Saldaña Sage, David, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Sevilla

Vocal 3º Sáiz Manzanares, María Consuelo, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Burgos

Número de concurso: **26/036** Número de plazas: 1 OEP: 2026

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica y Teoría de la Señal y Comunicaciones

Departamento: Ingeniería de Computadores

Centro: Facultad de Informática

Comisión Titular

Presidente/a Sánchez Pena, José Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid

Secretario/a Sánchez Fernández, Matilde Pilar, Catedrático/a de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid

Vocal 1º Briso Rodríguez, César, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid

Vocal 2º Millet Roig, José, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 21 de un total de 28 página(s).

Vocal 3º Piñero Sipán, María Gemma, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia

Comisión Suplente

Presidente/a Sánchez Reíllo, Raúl, Catedrático/a de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid

Secretario/a García Armada, Ana, Catedrático/a de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid

Vocal 1º Alonso Montes, José Ignacio, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid

Vocal 2º Míguez Arenas, Joaquín, Catedrático/a de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid

Vocal 3º Gómez González, Isabel María, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Sevilla

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 22 de un total de 28 página(s).

UNIVERSIDADE DA CORUÑA

ANEXO II

Solicitud de participación en el proceso selectivo de personal docente e investigador

DATOS PERSONALES	
Nombre y apellidos:	
Dirección (calle, número, piso):	
Localidad, código postal y provincia:	
Correo electrónico:	Teléfono:
DATOS DE LA PLAZA	
Número:	Categoría**:**
Discapacidad: ☐ Sí ☐ No	
TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
☐ DNI o documento acreditativo ☐ Justificante del pago ☐ Acreditación de familia numerosa ☐ Acreditación de la discapacidad ☐ Copia de la titulación requerida para participar en el concurso	☐ Credencial de evaluación positiva ACSUG/ANECA ☐ Otra (indicar): _____

SOLICITO ser admitido/a para el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y **DECLARO** bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en ella, que reúno las condiciones exigidas en la convocatoria y me comprometo a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud en caso de superar el proceso selectivo o en cualquier otro momento en que me sean requeridos.

....., a.....de .....de 20

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 23 de un total de 28 página(s).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos indicados en el formulario serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de A Coruña (UDC), siendo sus datos de contacto calle Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico rpd@udc.gal.

Estos datos serán tratados con la finalidad de gestionar todo el proceso selectivo, lo cual incluye las publicaciones realizadas en el Tablero oficial de la Sede electrónica de la UDC. Las personas que se encuentren en situación de violencia de género o similar, y que deseen ejercer su derecho de oposición a la publicación de sus datos, se pondrán en contacto con el Servicio de Personal Docente e Investigador. Este tratamiento se fundamenta en la función de la Universidad como Administración Pública que emplea con base en la Ley Orgánica 2/2023, del 22 de marzo, del sistema universitario. Los datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Las personas participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de tratamiento de sus datos personales, en los términos previstos en la legislación vigente, en los términos indicados en https://www.udc.es/es/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos/normativa-dereitos-e-rexistro/index.html#dereitos

Asimismo, también tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 24 de un total de 28 página(s).

ANEXO III

Guía para la presentación de la documentación

Todas las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la UDC (https://sede.udc.gal/).

Los ficheros de la solicitud y de la documentación indicada en la base 3 de la convocatoria deberán presentarse en formato pdf y no podrán exceder la capacidad de 5 MB por archivo.

Los archivos se nombrarán:

NIF.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)
Solicitud.pdf.
Tasa.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)
Titulacion.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)
Acreditacion_evaluacion.pdf.

La solicitud deberá firmarse electrónicamente.

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 25 de un total de 28 página(s).

ANEXO IV

Currículum y documentación acreditativa de los méritos

El currículum, en formato libre, incluirá los datos personales y deberá contener, al menos, la información relativa a los siguientes méritos:

1. **Experiencia docente**
   - 1.1. Docencia universitaria en titulaciones oficiales.
   - 1.2. Calidad docente.
     - 1.2.1. Evaluación en el programa Docentia.
     - 1.2.2. Elaboración de manuales y libros de texto con finalidad docente universitaria.
     - 1.2.3. Participación en proyectos y grupos de innovación docente.
     - 1.2.4. Estancias docentes.
     - 1.2.5. Movilidad docente.
     - 1.2.6. Premios y reconocimientos docentes.
     - 1.2.7. Formación docente impartida.
     - 1.2.8. Formación docente recibida.
   - 1.3. Otros méritos.
2. **Experiencia investigadora y de transferencia**
   - 2.1. Publicaciones científicas.
   - 2.2. Comunicaciones en reuniones científicas.
   - 2.3. Becas y contratos pre y postdoctorales.
   - 2.4. Estancias pre y postdoctorales.
   - 2.5. Dirección de tesis de doctorado.
   - 2.6. Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas y en convenios de investigación.
   - 2.7. Acciones de transferencia y divulgación.
   - 2.8. Otros méritos.
3. **Experiencia profesional y de gestión**
   - 3.1. Experiencia profesional en la especialidad de conocimiento de la convocatoria.
   - 3.2. Dirección y gestión universitaria o científica.
     - 3.2.1. Cargos académicos.
     - 3.2.2. Coordinación de titulaciones.
     - 3.2.3. Dirección de revistas o editoriales científicas.
     - 3.2.4. Participación en agencias de evaluación.
   - 3.3. Otros méritos.

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 26 de un total de 28 página(s).

La acreditación de los méritos se realizará de la siguiente manera:

1. Experiencia docente

1.1. Docencia universitaria en titulaciones oficiales.

Hoja de servicios o contrato de trabajo y certificación de docencia firmada por la autoridad competente.

1.2. Calidad docente.

Certificaciones expedidas por la autoridad académica competente. En el caso de las publicaciones, copia de la primera y de la última página de la publicación junto con el índice general y las páginas que contengan los créditos editoriales. En el caso de las comunicaciones, certificación de la participación en el congreso y resumen del trabajo o copia de la publicación en el libro de actas.

2. Experiencia investigadora y de transferencia

2.1. Publicaciones científicas.

En el caso de los artículos publicados en revistas, DOI y/o enlace permanente al trabajo depositado en repositorios institucionales; en el caso de los libros y capítulos de libro, la copia de la primera y de la última página de la publicación junto con el índice general y las páginas que contengan los créditos editoriales.

2.2. Comunicaciones en reuniones científicas.

La certificación de participación en el congreso y el resumen del trabajo o la copia de la publicación en el volumen de actas.

2.3. Becas y contratos pre y postdoctorales.

Copia del contrato o de la credencial de concesión de la beca y certificación emitida por la autoridad competente en que conste el período efectivo de vinculación contractual o de ser beneficiario/a de la beca.

2.4. Estancias pre y postdoctorales.

El permiso de la institución de origen, invitación del centro de destino y certificación de la realización de la estancia.

2.5. Dirección de tesis de doctorado.

Certificación expedida por la autoridad académica competente.

2.6. Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas y en convenios de investigación.

Certificación expedida por la autoridad académica competente en la que conste el nombre del proyecto, convenio o contrato, la entidad financiadora, la financiación recibida y el tipo de participación de la persona candidata

2.7. Acciones de transferencia y divulgación.

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 27 de un total de 28 página(s).

Certificaciones emitidas por los organismos correspondientes.

3. Experiencia profesional y de gestión

3.1. Experiencia profesional en la especialidad de conocimiento de la convocatoria.

El informe de vida laboral, los contratos y la certificación de la actividad profesional realizada que incluya los puestos y las funciones desempeñadas. Para las prácticas externas, la certificación expedida por la Universidad.

3.2. Dirección y gestión universitaria o científica.

Certificación expedida por la autoridad competente.

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: IUETFJGUVEJ8M747NQMR37R9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 16/11/2026 13:51:13 Página 28 de un total de 28 página(s).